



6 - 00966

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF. : REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8, COMPRA DE MATERIAL (PAPEL HIGIÉNICO) Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES (AMPOLLETAS).

14 DIC 2009

IQUIQUE,,

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.314 de Presupuesto año 2009; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se compró material de aseo (papel higiénico) y Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles (ampolletas).

2. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

1° Téngase por autorizado la contratación de los Servicios de **Adelco S.A. de Comercio, RUT 95.166.000-0** para efectuar dichas compras por un monto de \$110.831.- (IVA INCLUIDO).

2° Páguese a **Adelco S.A. de Comercio, RUT 95.166.000-0** un monto de \$110.831.- (IVA INCLUIDO), previa recepción conforme de los productos y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl

4° Impútese el gasto a la cuenta 22.04.007, Materiales y útiles de aseo, Pr 01 y al gasto de la cuenta 22.04.010 Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles, Pr 01.

**ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESECOMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Signature]
ORIENTA BURGOS HERMOSILLA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

[Signature]
OBH/TGC/INA
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes